

PO L I Z A D E S E G U R O D E C U M P L I M I E N T O D E C O N T R A T O S E C T O R P Ú B L I C O

SUMA ASEGURADA	: USD	5,880.00	No.	CC-43622		
PRIMA	: USD	58.80	VIGENCIA	AÑOS	DIAS	
IMPUESTOS Y OTROS	: USD	10.25	DESDE EL	29	DE Agosto	DE 2008
TOTAL	: USD	69.05	HASTA EL	27	DE Noviembre	DE 2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

en calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, al pago del valor de los daños que hasta la suma máxima de:

Cinco mil Ochocientos Ochenta con Cero centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Le ocasiona
PERFECTECH S.A.

A quien en adelante se llamará el Contratista, por el incumplimiento del contrato celebrado entre el Asegurado y el Contratista, contrato que forma parte integrante de esta póliza. También responde la compañía por las obligaciones que el contratista contrajese a favor de terceros relacionados con el referido contrato, el que tiene como objeto:

ADQUISICION DE 21 CAMAS ELÉCTRICAS CON BARANDAS

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes. Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista.

Guayaquil, a los 29 días de Agosto del 2008.

PERFECTECH S. A.

Manuel Guay

FIRMA AUTORIZADA

EL ASEGURADO

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-INS-99-2274, 15 de Junio de 1999.

EL CONTRATISTA



PO L I Z A D E S E G U R O D E B U E N U S O D E A N T I C I P O S E C T O R P U B L I C O

SUM A A S E G U R A D A	:	USD	94,080.00	No.	BU-43621		
PR I M A	:	USD	940.80	V I G E N C I A	A Ñ O S	D I A S	
I M P U E S T O S Y O T R O S	:	USD	158.40	D E S D E E L	29	DE	Agosto
T O T A L	:	USD	1,099.20	H A S T A E L	27	DE	Noviembre
							2008
							2008

Por la presente Póliza de Seguro, Incondicional, Irrevocable y de Cobro Inmediato CONFIANZA®, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., a quien en adelante se le llamará la Compañía se obliga a favor de:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

En calidad de beneficiario, a quien en adelante se llamará el Asegurado, a la devolución de saldos deudores del Anticipo otorgado por el Asegurado al Contratista, para:

ADQUISICION DE 21 CAMAS ELECTRICAS CON BARANDAS

Hasta la cantidad máxima descrita como Suma Asegurada que le ocasione:

PERFECTECH S.A., es decir,

Noventa y Cuatro mil Ochenta con Cero centavos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

A quien en adelante se llamará el Contratista, en caso de resolución, terminación y/o resciliación del contrato, en la forma prevista en la ley de la materia vigente y en el respectivo contrato.

Esta póliza se podrá renovar a petición escrita de cualquiera de las partes.

Vencido el plazo de vigencia de la presente póliza, cesan todos los efectos de la misma, quedando extinguidas las obligaciones de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de esta póliza.

En testimonio de lo cual firma la presente póliza la Compañía conjuntamente con el Asegurado y el Contratista

Guayaquil, a los 29 días de Agosto del 2008.



PERFECTECH S. A.

Harold Garzón

FIRMA AUTORIZADA

EL A S E G U R A D O

EL C O N T R A T I S T A

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No. SB-IN-227 de 25 de Junio de 1999



- ORIGINAL -

